

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS
DE SALUD JALISCO**

FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SECGSSJ-LCCC-053-2025
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHÍCULARES PARA
EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL Y
ADICCIONES”**

Guadalajara, Jal 13 de noviembre de 2025

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-053-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Dr. J. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100

| Tel. 33 30 30 50 00

Página 1 | 12

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las BASES que rigen al presente PROCESO LICITATORIO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:05 horas** del día **13 de noviembre del 2025**, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en la **Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria** del Comité, celebrada en el auditorio del ORGANISMO, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el Acto de FALLO o RESOLUCIÓN relativo a la, **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-053-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos para emitir este FALLO, y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

RESULTANDO:

Primero.- con fecha del **30 de octubre de 2025**, se celebró la **Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, donde se llevó a cabo la aprobación y publicación de las BASES, una vez aprobadas se realizó la publicación de la **CONVOCATORIA** para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN antes citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://sifssj.jalisco.gob.mx>, cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **06 de noviembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **10 de noviembre de 2025**, se celebró la **Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-053-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 2 | 12



CONSIDERANDO:

Primero. - Competencia.

El Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 16 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. - De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el dictamen legal administrativo en base a los análisis cualitativo y cuantitativo a la propuesta presentada por el **PARTICIPANTE** de donde se desprende lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resultó solvente administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del *dictamen legal-administrativo* emitido por la Unidad Centralizada de Compras, se informa lo siguiente:

Documentos del Punto 9.1. "Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas" de las BASES	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
c) Anexo 4. (Carta de Proposición).		
1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X	
d) Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	X	
1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	X	
2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto sobre nómina), y original para su cotejo.	X	
3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:		
A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles.	X	



Documentos del Punto 9.1. "Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas" de las BASES	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del apoderado o representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	X	
C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X	
D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	X	
E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	X	
4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	N/A	
A. Copia de acta de nacimiento.		
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .		
D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en commento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.		
e) Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	X	
f) Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X	
g) Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)	X	
g.1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	X	
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social)	X	
h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes bases.	X	
h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X	
i) Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas bases)	X	
i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	X	
j) Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X	
k) Anexo 12. (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	X	
l) Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X	
m) Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X	
n) Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	X	
o) Anexo 17. Manifiesto de responsabilidad en materia de propiedad intelectual.	X	

La **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE** **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica **solvente administrativamente** su **PROPOSICIÓN**.

Página 4 | 12



Tercero. - Evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resultó solvente técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las BASES de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-053-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES**", la evaluación de los requisitos técnicos de la proposición recibida fue realizada por personal de la Dirección del Instituto Jalisciense de Salud Mental y Adicciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, de acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a la propuesta técnica, de donde se desprende mediante dictamen técnico emitido por el área requirente, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación observándose análisis cualitativo y cuantitativo a la propuesta técnica presentada por el **PARTICIPANTE** se desprende lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 2. (Propuesta Técnica). a.1. Adjuntar al anexo 2 (propuesta técnica) la transcripción del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	SI CUMPLE	
PARTIDA 1 y 2. ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES		
El proveedor se compromete a brindar los servicios según los requerimientos solicitados en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, de acuerdo a las siguientes a las siguientes características;	SI CUMPLE	
1. PERÍODO DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN. La entrega de los bienes objeto de este procedimiento de adquisición podrá ser en una o más exhibiciones, en un lapso no mayor a lo especificado en la Tabla 1. "Periodos Máximos De Entrega" para cada una de las partidas, contados a partir del día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del FALLO , según las necesidades y solicitud del área REQUIRENTE.	SI CUMPLE	
2. Lugar de entrega de los bienes: Las unidades deberán ser entregadas en la Bodega de Patrimonio del Organismo Público Descentralizado (OPD) Servicios de Salud Jalisco ubicadas en Lázaro Cárdenas # 30-A, C.P. 45560, en Tlaquepaque, Jalisco. a) Para la entrega se deberá de notificar al jefe de Recursos Materiales con mínimo 24 horas de anticipación al número telefónico 33 3030 5700 extensión 35506.	SI CUMPLE	



DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
3. Transportación: La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por personal designado por el Organismo.	SI CUMPLE	
4. Del rechazo: Si en la entrega de los bienes se identifican defectos de fabricación y/o producción que afecten su estado físico o funcionalidad, el personal autorizado de la Bodega o del área REQUERENTE procederá a no aceptar los mismos, obligándose EL PROVEEDOR a entregar nuevamente la totalidad de los bienes rechazados en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la fecha de la notificación con las características y especificaciones técnicas solicitadas en esta convocatoria y en el contrato respectivo, sujetándose a la inspección y autorización por parte del personal autorizado de la bodega de Patrimonio o el área requirente, mismo que no lo exime de la aplicación de la sanción por retraso en la entrega.	SI CUMPLE	
5. Devoluciones y canje: En caso de que alguna unidad cuente con desperfectos derivados de vicios ocultos o defectos inherentes al bien, posteriores a la recepción de los vehículos, y estos tengan menos de 10,000 km. Recorridos o hasta 6 meses de uso, después de recibido, el vehículo deberá de ser canjeado por uno nuevo con las mismas características.	SI CUMPLE	
6. Descripción de los bienes: PARTIDA 1 - Camioneta pick up doble cabina mediana Cantidad: 2 unidades nuevas Color: Blanco Puertas: 4 Motor: 4 cilindros a gasolina con un mínimo de 160 HP Dirección: hidráulica Transmisión: Manual o automática de al menos 5 velocidades Capacidad de carga: 800 kg o superior Pasajeros: capacidad para 5 pasajeros Rines: Acero o aleación Tracción: trasera (4x2) Seguridad: Bolsas de aire frontales y laterales como mínimo Aire acondicionado Cinturones de seguridad de 3 puntos Alarma y/o inmovilizador Rendimiento de combustible al menos 10km/l Control de estabilidad Frenos ABS con asistencia de frenado garantía de 3 años o 60,000 kilómetros	SI CUMPLE	
PARTIDA 2 - Vehículo sedán Cantidad: 1 unidad nueva Color: Blanco Puertas: 4 Motor: 4 cilindros a gasolina 2.0 L y 145 HP como mínimo Dirección: hidráulica o electrónicamente asistida Transmisión: Manual o automática de al menos 5 velocidades Pasajeros: capacidad para 5 pasajeros Rines: Acero o aleación Tracción: delantera Seguridad: Bolsas de aire frontales y laterales como mínimo Aire acondicionado	SI CUMPLE	

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-053-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 6 | 12

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
SI CUMPLE	NO CUMPLE	
Cinturones de seguridad de 3 puntos Alarma y/o inmovilizador Rendimiento de combustible al menos 14 km/l Control de estabilidad Frenos de disco en las 4 ruedas ABS Sistemas de seguridad activa y pasiva Capacidad de cajuela 460 L mínimo Garantía de 3 años o 60,000 kilómetros		
7. Garantías: La garantía de las unidades deberá ser durante tres años o hasta 60,000 Km. lo que ocurra primero.	SI CUMPLE	
8. Obligaciones de los participantes: a) Los licitantes deberán presentar carta del fabricante de los vehículos propuestos. b) El licitante deberá entregar ficha técnica completa de cada una de las partidas especificadas en este Anexo 1 Carta de requerimientos técnicos.	SI CUMPLE	
9. Entregables: El proveedor adjudicado deberá entregar manual de uso del bien objeto del presente proceso, así como la ficha técnica del equipo. • <i>Las obligaciones derivadas del presente procedimiento correrán a partir del día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del FALLO y bajo la estricta responsabilidad del proveedor, quien se asegurará de la entrega de los bienes hasta su correcta recepción y a entera satisfacción por parte del Organismo.</i>	SI CUMPLE	

De conformidad con el artículo 66, 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que el licitante **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, resultó solvente técnicamente, **CUMPLIENDO** con todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las BASES de la licitación, dando como resultado que su propuesta es susceptible de evaluación económica.

Cuarta. - De la Evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resultó solvente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1. de las BASES relativas a la **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES"**, se procede a analizar la **PROPIUESTA** solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2. de las BASES de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-053-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la PROPIUESTA del **PARTICIPANTE** solvente en la evaluación técnica y legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE** **GDL SUPPLIERS**,

S.A. DE C.V., resulto solvente técnicamente, reuniendo todos los requerimientos solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, este hecho aislado, no es determinante por sí solo, para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**, de acuerdo a la siguiente tabla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.			RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO	
				PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE	VPIM	PRECIO UNITARIO PROMEDIO SIN I.V.A.	IMPORTE
1	CAMIONETA PICK UP NUEVA DOBLE CABINA MEDIANA RANGER WILDTAK 4X4 MODELO 2025 (TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 10 VELOCIDADES)	2	FORD	\$836,000.00	\$ 1,672,000.00	-0.10%	\$ 836,853.45	\$ 1,673,706.90
2	VEHÍCULO SEDÁN SENTRA SR CVT MODELO 2025 (TRANSMISIÓN XTRONIC CVT), (TRANSMISIÓN VARIABLE CONTINUA-AUTOMÁTICA)	1	NISSAN	\$481,000.00	\$ 481,000.00	-0.10%	\$ 481,465.52	\$ 481,465.52

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia del resultado de la Investigación de Mercado de cada partida se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30, fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su REGLAMENTO; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve lo siguiente:

PROPOSICIONES:

Primero. - De conformidad con lo señalado por los artículos 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO CERRADO** al **PROVEEDOR GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, el cual oferta la totalidad de los bienes de las **PARTIDAS 1 y 2 para la "ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES"**, por un monto de **\$2,497,480.00** (Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido.

El **PROVEEDOR GDL SUPPLIERS, S.A DE C.V.**, resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. "Carta de Requerimientos Técnicos"**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN**, así como ofertar la totalidad de los bienes solicitados, tal y como aparece en el siguiente recuadro.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
1	CAMIONETA PICK UP NUEVA DOBLE CABINA MEDIANA, RANGER WILDTRAK 4X4 MODELO 2025 (TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 10 VELOCIDADES)	2	FORD	\$836,000.00	\$ 1,672,000.00
2	VEHÍCULO SEDÁN, SENTRA SR CVT MODELO 2025 (TRANSMISIÓN XTRONIC CVT), (TRANSMISIÓN VARIABLE CONTINUA-AUTOMATICA)	1	NISSAN	\$481,000.00	\$ 481,000.00
		SUBTOTAL		\$ 2,153,000.00	
		I.V.A.		\$ 344,480.00	
		TOTAL		\$ 2,497,480.00	

Segundo.- En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el proveedor GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., el cual oferta la totalidad de los bienes de las **PARTIDAS 1 y 2**, el cual tendrá que comparecer ante la Dirección Jurídica del Organismo para firmar el **CONTRATO** en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **FALLO**, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, sita en el **DOMICILIO** del **ORGANISMO**.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., el cual oferta la totalidad de los bienes de las **PARTIDAS 1 y 2**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Tercero. - Apercíbase al proveedor GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., el cual oferta la totalidad de los bienes de las **PARTIDAS 1 y 2**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. - Notifíquese a la empresa GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., el cual oferta la totalidad de los bienes de las **PARTIDAS 1 y 2**, que la entrega de la garantía (cuando aplique) será dentro de los **10 diez días naturales** posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Quinto. - El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR**, tendrá una vigencia que iniciará partir del **día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025** o a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **CONTRATO**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del **ORGANISMO** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-053-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 9 | 12

Siendo los tiempos de entrega de los bienes de las **PARTIDAS 1 y 2** que integra el presente proceso los siguientes:

TABLA 1. PERIODOS MÁXIMOS DE ENTREGA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PERIODO MÁXIMO DE ENTREGA
1	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA MEDIANA	40 días naturales a partir del día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del fallo, en el almacén Bodega de Patrimonio: Lázaro Cárdenas # 30-A, C.P. 45560, en Tlaquepaque, Jalisco.
2	VEHÍCULO SEDÁN	

Lo anterior, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. - Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V. en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Séptimo. - El **PARTICIPANTE GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, manifestó que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- Las Evaluaciones Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos L.A.E. Alejandro Murueta Aldrete en su carácter de Director de Gestión Administrativa, el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota, Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras la C. Harmida Noemí García Ortiz, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica fue emitido por el Área Requiere, el Dr. Sergio Javier Villaseñor Bayardo Director del Instituto Jalisciense de Salud Mental y Adicciones y el Lic. Sergio Martínez Arellano, Encargado del Despacho de la Administración del Instituto Jalisciense de Salud Mental y Adicciones ambos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

(Handwritten signatures and marks are present on the right side of the page, including a large 'C', a signature, and a large 'X').

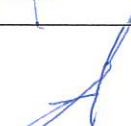
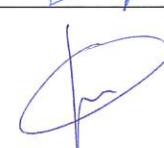
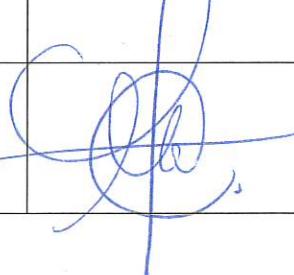
Página 10 | 12

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECOSSJ-LCCC-053-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Dr. J. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:12 horas, del día **13 de noviembre del 2025**.

CONSTE.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
L.A.E. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE		
MTRO. JESÚS ALBERTO BORROEL MORA	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE		
LIC. JUDITH ARAÍ ANAYA TALAVERA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	VOCAL		
LIC. RICARDO BLANCO GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL		
LIC. MÓNICA DEL CARMEN LUQUÍN TEJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL		
C. CÉSAR RAFAEL MORILLÓN LOERA	REPRESENTANTE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	VOCAL		
LIC. EUGENIA CAROLINA TORRES MARTÍNEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	VOCAL		

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-053-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

6
Página 11 | 12



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	VOCAL		
C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	VOCAL		
ING. OMAR PALAFOX SÁENZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE JALISCO, A.C., COMO REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL CONSEJO NACIONAL AGROPECUARIO	VOCAL		
LIC. HUGO ENRIQUE VERDÚZCO SÁNCHEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE	VOCAL		
C. JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ BECERRA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE		

DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en las siguientes ligas: <https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1347/download?inline=true> y <https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1695/download?inline=true>

----- Fin del Acta -----